24 - Abril.

En Villa de Llana En Veinte y quatro dias
del Mes de Abril de mill setezientos Sesenta y ocho años
El Congreso Judicial y Reximt de dha Villa de Llano
de Llana se Junto en la Sala de Abs de las Casas
de Su Ayuntamto Como Lo tienen de Uso y Costumbre
Para Tratar y Conferir las Cosas tocantes
al Servicio de Dios nro S. y Bien Publico de esta
Republica de la una Parte el Sr. Dn Ramon Canovas Ros
ra Dn Dn. Simon Sanz y Salazar Vecino y Abogado
de la Real Chancilleria de Granada Alcalde ordin.
o de dha Villa por su Magd y Dn Dn. Joseph Canovas Alferez mr
D. Dn. Joseph Leonardo Barros. Fiel Dor
D. Dn Alonso de Canovas Alcalde
D. Dn Sanchez Saxta
D. Dn Domingo Ignacio Sanchez
Todos Regidores Del Estado del dho Congreso de esta
dha Villa y Vecinos de Ella Juntos y Congregados en la
Sala de Abs de las Casas de dho Ayuntamto Para tratar
y Conferir las Cosas tocantes al Servicio de Dios nro S.
y Bien Publico de esta dha Villa, de
que Yo Escrivano Doy Fee Conozco
Por quanto Dn Andres de Canovas Calderon Regidor
desta Villa Cuya Filiacion Corre en la Razon
que Precede ha Ofrecido Dar y Pagar a esta
Villa Quinientos y Cinquenta Reales Vellon
de Alcance que Resulta de la Cuenta de las Ren-
didas Animas del Purgatorio, que son a Cargo
de dha Villa
Por Dn Andres de Canovas Calderon Regidor
desta Villa Cuya Filiacion Corre en la Razon
que Precede ha Ofrecido Dar y Pagar a esta
Villa Quinientos y Cinquenta Reales Vellon
de Alcance que Resulta de la Cuenta de las Ren-
didas Animas del Purgatorio, que son a Cargo